

RENDICIONES

INSTRUCTIVO

SE DEBER TENER EN CUENTA:

- 1. **EL MONTO OTORGADO** solamente, y no el monto solicitado.
- 2. LA SUMA DE LA PLANILLA, detalle de los egresos que se rinden y la de los comprobantes de pago, deberán ser iguales;
- 3. LA RENDICION DEBERÁ PRESENTARSE INDEFECTIBLEMENTE CON LA NOTA MODELO QUE SE ADJUNTA y según las formas establecidas por el Instituto del Deporte Chaqueño, expresando todos los datos de la documentación y de la inversión de gastos.
- 4. LOS COMPROBANTES DE PAGO no deberán ser enmendados, sobrescritos ni raspados en ninguna de sus partes; y contener los precios unitarios de cada bien, si correspondiere y, confeccionados con una misma letra y tinta en caso de ser manuscritos.
- 5. LOS PAGOS CON TARJETA DE CRÉDITO no serán aceptados, dado que el apoyo económico que se le otorga es en PESOS y no a cuenta.
- 6. LOS PAGOS CON TARJETA DE DÉBITO deberán ser indefectiblemente de la cuenta donde se deposita el subsidio y adjuntar el comprobante de cancelación de pago.
- 7. LOS MEDICAMENTOS, en el caso que se adquieran, deberán ser justificados con los troqueles de los mismos, adjuntándolos a las facturas correspondientes.

Los comprobantes de pago deberán ser INDEFECTIBLEMENTE FIRMADOS por los RESPONSABLES de la rendición de cuentas (o Autoridad Institucional).

Los GASTOS deben ser SOLAMENTE AQUELLOS PERMITIDOS POR LA RESOLUCION que otorgó el subsidio Y DEBE TENER FECHA POSTERIOR AL COBRO.

- 8. LAS FACTURAS Y COMPROBANTES deben cumplir con las normas de facturación previstas por la AFIP, Factura B, C o Ticket de controladores fiscales, C.A.I. no vencido y expresado en la factura.
- 9. EN LAS FACTURAS DEBE FIGURAR: Nombre de la Entidad. Si se adjunta ticket: en la misma debe figurar la denominación de la entidad y los conceptos de la compra. En caso de que ello no sea posible por el tipo de comprobante, deberá acompañar al mismo Un Remito en el cual se identifiquen esos detalles.

Las Instituciones que soliciten Apoyos Institucionales para VIAJES, deberá además adjuntar en la Rendición de Cuentas:

Lista de pasajeros (Nombre, Apellido y DNI) firmado por cada PASAJERO y AUTORIDADES.

ACLARACIÓN: C.A.I. SIGNIFICA: CODIGO DE AUTORIZACION DE IMPRESIÓN, y debe estar expresado en la factura que se emite. Caso contrario, se debe solicitar al emisor de la factura, el comprobante de Autorización de AFIP

En Instituto del Deporte Chaqueño: Victor Gianechini -